

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Sesión celebrada en Cádiz, el día 11 de julio de 2024, a las 9:30 horas, en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio Hospital Real.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2024.
2. Acto de apertura de sobres únicos de declaración responsable y oferta correspondiente al expediente de contratación **EXP001/2024/27**: Obra de sustitución del suelo y el zócalo en la Escuela Infantil la Algaida del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz.
3. Acto de apertura de sobres 1 de declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos y contenido de proposición no cuantificable correspondiente al expediente de contratación **EXP023/2024/19** Servicio de mantenimiento y servicio de gestión de software mediante Plataforma del parque de vehículos eléctricos de la Universidad de Cádiz.
4. Acto de apertura de sobres 1 de documentación de acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, si procede, acto de apertura de sobres 2 de documentación no valorable en cifras o porcentajes correspondiente al expediente de contratación **EXP024/2024/19**: Suministro con instalación de mobiliario con destino a distintos laboratorios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.
5. Deliberación del informe técnico de valoración correspondiente al expediente de contratación **EXP020/2024/19**: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para la Universidad de Cádiz. Desglosado en tres lotes:
 - ✓ Lote 1: 115 portátiles trabajo/teletrabajo.
 - ✓ Lote 2: 120 portátiles préstamo.
 - ✓ Lote 3: 50 MiniPCs para salas multiuso/trabajo.
6. Acto de apertura de sobres 3 de criterios cuantificables automáticamente correspondiente al expediente de contratación **EXP020/2024/19**: Suministro e instalación de equipos microinformáticos para la Universidad de Cádiz. Desglosado en tres lotes:
 - ✓ Lote 1: 115 portátiles trabajo/teletrabajo.
 - ✓ Lote 2: 120 portátiles préstamo.
 - ✓ Lote 3: 50 MiniPCs para salas multiuso/trabajo.
7. Acto por el que se procede a retrotraer el procedimiento al momento de apertura del sobre único y sobre adicional de la oferta presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ al lote 3: Licencias de uso de Google Workspace Teaching and Learning Upgrade del expediente de contratación **EXP016/2024/19**: Adquisición del derecho de uso de licencias, soporte y mantenimiento de software de sistemas y videoconferencia, desglosado en 5 lotes, en cumplimiento por lo acordado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 261/2024.

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: Sr. D. Alberto Tejero Navarro, Vicegerente de Organización y Recursos de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. José Manuel Muñoz Sánchez, Director General de Infraestructuras y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Abelardo Belaustegui González, Vicegerente de Transformación Digital de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Manuel Pérez Fabra, Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a. Begoña Navas Renedo, Letrada Jefa del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sr. D. Antonio Vadillo Iglesias, Director de Economía de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a. María José Reina Romero, Jefa del Servicio de Contrataciones y Patrimonio de la Universidad de Cádiz.

Vocal: Sra. D^a. Pilar Orozco Villar, Jefa de Sección de Contrataciones de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Sr. D. Francisco Antonio Núñez Rivera, Técnico del Área de Economía de la Universidad de Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia y la igualdad de trato a todos los licitadores, la totalidad de miembros de la Mesa manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia en relación con los contratos enumerados en el Orden del Día.

Se inicia la sesión con la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 4 de julio de 2024 (EXP013/2024/19 y EXP017/2024/19), quedando la misma aprobada.

PUNTO SÉPTIMO. ACTO POR EL QUE SE PROCEDE A RETROTRAER EL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y SOBRE ADICIONAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ AL LOTE 3: LICENCIAS DE USO DE GOOGLE WORKSPACE TEACHING AND LEARNING UPGRADE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXP016/2024/19: ADQUISICIÓN DEL DERECHO DE USO DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE SISTEMAS Y VIDEOCONFERENCIA, DESGLOSADO EN 5 LOTES, EN CUMPLIMIENTO POR LO ACORDADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SU RESOLUCIÓN 261/2024.

EXP016/2024/19 Adquisición del derecho de uso de licencias, soporte y mantenimiento de software de sistemas y videoconferencia, desglosado en 5 lotes.

Lote 3: Licencias de uso de Google Workspace Teaching and Learning Upgrade.

Anuncio de licitación publicado el 27 de mayo de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presupuesto base de licitación del lote 3: 20.800,00 € (10.400,00 € anuales).

ANTECEDENTES

El presente acto se celebra en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 261/2024, de 28 de junio de 2024, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ, anulando la exclusión de la oferta del recurrente, para que por el órgano de contratación se proceda a retrotraer el procedimiento al momento de apertura del sobre único y sobre adicional y prosiga el procedimiento con la admisión de la oferta del recurrente.

El mencionado recurso fue interpuesto el 25 de junio de 2024, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por el que se propone la exclusión de la propuesta presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ, por los siguientes motivos:

- No incluir en su oferta la propuesta técnica, en los términos establecidos en el punto d) del apartado “SOBRE ADICIONAL” del documento V. “Documentación relativa al contenido de la proposición”: “deberán presentar documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la referida a las mejoras propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato”, no siendo posible determinar si se trata de la versión requerida de Google Workspace for Education. Asimismo, únicamente se manifiesta compromiso de dar asistencia en lo relativo al licenciamiento y soporte de urgencia, pero no se hace referencia al mantenimiento o, en su caso, reposición del material.

- No quedar suficientemente acreditado documentalmente que se trata de un “Partner de Google for Education” de la empresa Google LLC, tal como se establece para el lote 3 en el punto d) del apartado “SOBRE ADICIONAL” del documento V. Documentación relativa al contenido de la proposición”; “La empresa deberá acreditar documentalmente que se trata de un “Partner de Google for Education” de la empresa Google LLC”; en este sentido, el certificado remitido está firmado digitalmente por el licitador y no por la empresa que debe emitir el mismo.
- No quedar acreditada la vigencia del certificado durante el todo el plazo de ejecución del contrato, que, según lo indicado para el lote 3 de la licitación en el apartado C. Plazo de Ejecución del Documento IV. “Resumen de Características”, se extiende del 20 de octubre de 2024 hasta el 19 de octubre de 2026, con posibilidad de prórroga por periodos anuales hasta un máximo de dos años más, ya que el certificado emitido tiene una fecha de validez hasta el 31 de diciembre de 2024, condicionado a que el Partner esté al día de todos los requisitos del programa.

Conforme a dicha Resolución, por la presente sesión queda anulada la propuesta de exclusión realizada al órgano de contratación por parte de esta Mesa de contratación que tuvo lugar en la sesión de fecha 13 de junio de 2024 y ratificada en sesión celebrada el 20 de junio de 2024, y se procede a incluir como oferta admitida la presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ siendo el resultado de la apertura del sobre único y sobre adicional y acto de clasificación de proposiciones como sigue:

Se recibe la siguiente propuesta para el lote 3:

EMPRESAS LICITADORAS
EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ

La propuesta presentada por EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ cumple con los requisitos solicitados por lo que queda admitido al presente procedimiento. No obstante, al no haber aportado el Anexo X (Declaración sobre el Código Ético y Reglas de Conducta a los que los operadores económicos, licitadores y contratistas deben actuar su actividad con la Universidad de Cádiz, en el ámbito de la Contratación Pública) solicitado, deberá subsanar este extremo previamente debiendo acreditar previamente, en el caso de adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

VALORACIÓN DE OFERTAS

Lote 3: Licencias de uso de Google Workspace Teaching and Learning Upgrade

Criterios de adjudicación	Oferta:
	EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ
Precio	20.800,00€
Por cada licencia de usuario de uso adicional. Por cada licencia de usuario de uso adicional 1 punto hasta un máximo de 25 puntos	18

PUNTOS OBTENIDOS Y CLASIFICACIÓN DE LICITADORES

Al tratarse de una única empresa y comprobado que su propuesta se ajusta a lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, la Mesa acuerda, previa conformidad del responsable del contrato a la oferta técnica, proponer al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de EMILIO DE LA CUADRA MENÉNDEZ.

Finaliza la sesión a las 10:33 horas.

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Alberto Tejero Navarro

EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo. Francisco Antonio Núñez Rivera

Acta firmada con fecha 19 de julio de 2024